

**SODERIN VEINTIUNO DESARROLLO Y VIVIENDA,
SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL**

ANUNCIA

**APERTURA DEL PLAZO DE SOLICITUDES PARA LA ADQUISICIÓN DE 39
VIVIENDAS PROTEGIDAS EN RÉGIMEN GENERAL EN VENTA, PLAN
PARCIAL HUERTA DE AMORES, LA RINCONADA.**

Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2.003-2.007

Horario de Recogida de solicitudes: De lunes a Viernes de 9,00 a 14,00 horas.

Oficina de Información y presentación de solicitudes: Soderin Veintiuno Desarrollo y Vivienda S.A.U., calle Carretera Bética 161, San José de La Rinconada, Sevilla.

Plazo de presentación de solicitudes: Del 27 de Junio al 28 de Julio.

Número de calificación provisional: 41-P0-G-00-0003/08

Fecha de calificación provisional: 14 /Mayo/2.008

Número de viviendas: 39

Precio básico: Vivienda 1.218,80 €/m² de superficie útil.

Fecha prevista de finalización de las obras: 24 meses desde la calificación provisional.

Localización de la promoción: Parcela RP-2 (VPO), Plan Parcial SUP 2-02, “Huerta de Amores”, en La Rinconada.

Reserva para grupos especiales: 1 vivienda adaptada para persona con discapacidad, 1 vivienda destinada a familias numerosas, 20 viviendas reservadas para unidades familiares con hijos, 10 viviendas reservadas a jóvenes entre 26 y 34 años sin cargas familiares, 4 viviendas reservadas a jóvenes procedentes de los Alojamientos Protegidos y el resto de las viviendas (3) irán destinadas a los solicitantes no comprendidos en los grupos anteriormente mencionados.

Promotor: Soderin Veintiuno Desarrollo y Vivienda S.A.U.

Sistema de selección de adquirentes: Sorteo entre los solicitantes

Requisitos: Empadronamiento en La Rinconada con una antigüedad superior a los 5 años. (Se admitirán las solicitudes de aquellos que son naturales o han vivido en el municipio durante toda su vida, y hayan perdido la antigüedad en el empadronamiento debido a motivos laborales y/o sociales.)

No poseer vivienda en propiedad.

No ser adjudicatario, o poseedor en precario de una vivienda de promoción pública en alquiler o de una vivienda protegida en alquiler promovida por promotor público. En este caso, tiene que entregar y poner a disposición de su titular la vivienda, antes de proceder a la adquisición de la vivienda protegida.

Ingresos inferiores a 4,5 veces el IPREM

Tener a la fecha de presentación de la solicitud 18 años cumplidos o estar legalmente emancipado.

La Rinconada, a 13 de Junio del 2.008.